

RADICADO: 63001-31-03-003-2021-00108-00

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, agosto veintitrés de dos mil veintitrés

Vista la actuación, se aprecia que la primera sesión de la audiencia llevada a cabo el 16 de agosto de 2023 no quedó en el registro audiovisual.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 del Código General del Proceso se señala el día 30 de agosto de 2023, a partir de las 09:00 a.m., con el objeto de llevar a cabo la audiencia de reconstrucción del expediente a través del siguiente ID de la plataforma *Lifesize*:

<https://call.lifesizecloud.com/19069805>

Se ordena a las partes que aporten las grabaciones y documentos que posean.

Por otra parte, y en consideración a la circunstancia descrita, no es posible acceder a la petición cursada por el extremo actor el 18-08-2023, reiterada el 22-08-2023. (pdf 283 y 285) tendiente a que se le remita la aludida grabación.

[Estado #131 del 24-08-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d02b5af2adfb228647122fe012b87a472d9fb9ebca6a992169ae218e1d397194**

Documento generado en 22/08/2023 08:28:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>